



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2023

Visto informe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca relativo a la resolución de la convocatoria de “**subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife**”, ejercicio 2023, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejo de Gobierno Insular, con fecha 14 de marzo de 2023, acordó la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las “**Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife**”, ejercicio 2023 (B.O.P. nº 36, de 24 de marzo de 2023), así como la aprobación de la convocatoria para el presente ejercicio. Asimismo, la referida convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 682184

Segundo.- En virtud del precitado acuerdo, en su apartado dispositivo tercero, se autorizó un gasto en fase contable “A”, por importe de doscientos mil euros (200.000,00€), con arreglo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe	Nº Propuesta	Nº Ítem
2023-0703-4195-48940	36.000 €	23-002249	23-003946
2023.0703.4195.47900	36.000 €	23-002249	23-003947
2022.0703.4195.48950	128.000 €	23-002249	23-003948

Tercero.- El plazo de presentación de las solicitudes era de veinte (20) días hábiles contados a partir de a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando fijado dicho plazo entre el 27 de marzo 2023 y el 25 de abril de 2023.

No obstante, debido a problemas técnicos en el Procedimiento de la Sede Electrónica de esta Corporación ocasionados por un error en la sincronización entre la Base de Datos de Procedimiento (BDP) y la aplicación informática Joomla, el periodo que figuraba en dicha sede para la presentación de solicitudes finalizaba el 26 de abril de 2023, es decir, finalizaba un días más tarde del cómputo correspondiente, por lo que al tratarse de una incidencia imputable a esta Corporación que inducía a un error en aquellos solicitantes que desearan concurrir la presente convocatoria se procedió a cerrar el plazo el día 26 de abril a los efectos de evitar causar un perjuicio a los solicitantes que habían accedido a la información de la sede electrónica.

A tal efecto, transcurrido dicho plazo, se han presentado a la presente convocatoria un total de tres (3) solicitudes que se relacionan a continuación:



CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



Expediente	Solicitante	Fecha
E2023001323S00003	Queseros Artesanos de Tenerife NIF: G76597665	26 de abril de 2023
E2023001323S00002	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria NIF: F38006102	29 de marzo de 2023
E2023001323S00001	Lácteos Montesdeoca, S.L. NIF: B67928721	24 de mayo de 2023

Cuarto.- Revisadas las solicitudes presentadas por las citadas entidades, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, con fecha 19 de mayo de 2023, emite informe en el que pone de manifiesto las deficiencias detectadas en las mismas, y se publica anuncio de subsanación señalando los documentos que deben ser corregidos o aportados correctamente, conforme a lo establecido en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, estableciéndose un plazo comprendido entre el 25 de mayo de 2023 y el 8 de junio de 2023.

Quinto.- A tal efecto, el 8 de junio de 2023, tanto La Cooperativa el Campo La Candelaria como Lácteos Montesdeoca S.L. presentan la documentación de subsanación requerida.

Por otra parte, la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife no atendió al requerimiento de subsanación.

Sexto.- El citado Servicio Técnico, una vez finalizado el plazo de subsanación concedido a los solicitantes requeridos y analizada la documentación aportada, emite informe el pasado 27 de julio de 2023 relativo a la resolución de la mencionada convocatoria. En dicho informe se señala, entre otras cuestiones, que:

“(.../...)”

2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.

(.../...)

2.2.- Consideraciones de este Servicio Técnico

Visto el Programa para la mejora de la calidad de la leche presentado por Lácteos Montesdeoca S.L., éste contiene los aspectos señalados en las Bases de la convocatoria de subvenciones que nos ocupa, considerándose correcto.

Reseñar que, en el apartado F) del Programa para la mejora de la calidad de la leche presentado por Lácteos Montesdeoca S.L., en la tabla “Relación de equipos de ordeño”, la suma de los equipos de ordeño de cada explotación ganadera resulta 11 equipos de ordeño, y no 12 como se refleja en la casilla “Nº de equipos de ordeño” de dicha tabla. A estos efectos se contabilizarán 11 equipos de ordeño para el cálculo del presupuesto subvencionable referente al apartado “Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño”.

Reseñar que, en el apartado F) del Programa para la mejora de la calidad de la leche presentado por Lácteos Montesdeoca S.L., en la tabla “Relación de tanques de refrigeración de leche”, la suma de los tanques de refrigeración de leche de cada explotación ganadera resulta 26 tanques de frío, y no 29 como se refleja en la casilla “Nº de tanques de frío” de dicha tabla. A estos efectos se contabilizarán 26 tanques de refrigeración de leche para el cálculo del presupuesto subvencionable referente al apartado “Seguimiento y mantenimiento preventivo tanques de refrigeración”.



CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



(.../...)

2.4.- Presupuesto subvencionable.

El presupuesto subvencionable inicial es de **85.592,39 €**, pero como los gastos de gestión de 22.447,14 € superan el 12% del presupuesto subvencionable hay que ajustar los gastos de gestión administrativa a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.

Una vez ajustado los gastos administrativos, tenemos el siguiente resumen:

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	67.061,48	46.441,63
Generados por las analíticas	9.648,62	9.648,62
Testaje equipos ordeño y tanques	7.640,00	7.055,00
Formación	0	0
Implantación auditorías	0	0
Gastos administrativos	22.447,14	8.610,72
Total (€)	106.797,24	71.755,97

2.5.- Importe de la subvención.

El presupuesto subvencionable es de 71.755,97 €, siendo el importe de la subvención el 91,54 % que ascendería a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (65.685,41 €)**.

3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA.

(.../...)

3.2. – Consideraciones de este Servicio Técnico

La relación de explotaciones ganaderas que se acogerán al programa de calidad, que presenta La Cooperativa La Candelaria, suman 45 ganaderos, pero manifiestan que tres explotaciones (ETF00514843, ETF03516225 y ETF00503521) no las visita el veterinario ni se realizan las revisiones de los equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de la leche. El objeto de la subvención y por el que la Cooperativa de La Candelaria ha solicitado la misma es la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino en explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife, en donde el trabajo de asesoramiento y seguimiento del técnico veterinario es fundamental para establecer unas técnicas de producción de leche de calidad y uno de los pilares que sustenta el programa, por tanto las explotaciones ETF00514843, ETF03516225 y ETF00503521 quedan excluidas en el cómputo del número de explotaciones que se ejecuta el Programa objeto de la subvención..

En consecuencia, la Quesería recoge leche a un total de 51 explotaciones de las que 42 se les aplica el programa de mejora de la calidad de la leche, todas identificadas en el **Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)**, según se observa en la documentación aportada. Hay dos explotaciones ganaderas que elaboran queso artesanal y se encuentran en la Asociación de Productores de Queso Artesanal de Tenerife pero entregan una parte de su producción de leche en la Quesería de Benijos y realizan el programa de calidad, D. José Salvador Betancort Pérez y D. Juan Carlos Rodríguez González.



CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



(...//...)

3.4.- Presupuesto subvencionable.

El presupuesto subvencionable inicial es de 183.197,58 €, pero como los gastos de gestión de 54.088,94 € superan el 12% del presupuesto subvencionable hay que ajustar los gastos de gestión a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.

Una vez ajustado los gastos administrativos, tenemos el siguiente resumen:

Concepto - gasto	Presupuesto presentado (€)	Nuevo Presupuesto subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	146.518,56	102.393,26
Generados por las analíticas	16.622,75	16.622,75
Testaje equipos ordeño y tanques	29.684,20	10.092,63
Formación	0	0
Implantación y auditorías	0	0
Gastos administrativos	91.943,74	17.605,72
Total (€)	284.769,25	146.714,36

3.5.- Importe de la subvención.

El presupuesto subvencionable es de 146.714,36 €, siendo el importe de la subvención el 91,54 % que ascendería a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (134.302,33 €)**.

4.- Resumen General

Una vez analizados los presupuestos presentados por los beneficiarios y a la vista de los ajustes realizados, los gastos subvencionables y subvención quedan de la siguiente manera:

- Gastos subvencionables

Beneficiario	Asesoramiento técnico	Generados analíticas	Testaje equipos	Gastos administra	TOTAL
LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	46.441,63	9.648,62 €	7.055,00 €	8.610,72 €	71.755,97 €
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	102.393,26 €	16.622,75 €	10.092,63 €	17.605,72 €	146.714,36 €



CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



- Subvención

Beneficiario	Presupuesto subvencionable	Subvención	% Subv
LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	71.755,97 €	65.685,41 €	91,54
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	146.714,36 €	134.302,33 €	91,54
TOTAL	218.470,33 €	199.987,74 €	91,54

(...//...)"

Séptimo.- A la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y teniendo en cuenta los importes inicialmente autorizados en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada uno de los posibles solicitantes, así como a la procedencia de declarar desistida la solicitud de la Asociación de Queseros Artesanos de Tenerife, resultaba necesario realizar las correspondientes operaciones presupuestarias a los efectos de redistribuir el crédito previa la disposición del gasto a las entidades propuestas como beneficiarias.

Así, en virtud de Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictada el pasado 28 de agosto de 2023, se procedió a anular la autorización del gasto en la aplicación presupuestaria 2023.0703.4195.48940, por un importe de 36.000,00 €, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11300 SERVICIO TECNICO DE GANADERÍA Y PESCA
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2023-000485
Importe de la baja	36.000,00 €
Motivo de la baja	Anulación del crédito
Aplicación Presupuestaria	2023-0703-4195-48940
Nº de Propuesta	2023-002249
Línea de subvención	2022-000100
Número de expediente	E2023001323

La referida anulación del gasto fue contabilizada por el Servicio Administrativo de Contabilidad el pasado 28 de agosto de 2023, procediéndose por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca a elaborar el documento contable en fase A correspondiente a la referida redistribución, necesaria para una posterior disposición del gasto.

A la vista de lo anterior, el 12 de septiembre de 2023, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal resolvió autorizar un gasto por importe de treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete euros (35.987,74 €), conforme al siguiente detalle:

	CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17	
	CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069	
Documento			Firma
Firmado por		Sello de tiempo	
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)		02/10/2023, 16:03:53 UTC	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		02/10/2023, 16:05:01 UTC	



Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A	
Número de Propuesta	23-007818	
Importe (€)	29.685,41 €	6.302,33 €
Aplicación Presupuestaria	23-0703-4195-47900	23-0703-4195-47950
Número de ITEM	23-020078	23-020095
Número de Subvención	2023-000100	
Número de Expediente	E2023001323	

Octavo.- De conformidad con lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y una vez efectuada la correspondiente redistribución del crédito procede resolver la convocatoria a favor de los beneficiarios propuestos por las cuantías que se indican a continuación:

Beneficiario	Importe	Aplicación presupuestaria
LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.	65.685,41 €	2023.0703.4195.47900
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	134.302,33 €	2023.0703.4195.47950
TOTAL	199.987,74 €	

Cuarto. - Que, sometido el expediente a fiscalización previa de la Intervención General, ésta emite informe favorable el pasado 29 de septiembre de 2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- A las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; y modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021, los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Segunda.- Que con respecto al plazo de presentación de solicitudes que se amplió un día más de lo previsto, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 32.4 de la LPAC que establece que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario o aplicación que corresponda, y hasta que se solucionen el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos,



CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



por lo que procede admitir la solicitud presentada por la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife al haberse presentado en la fecha prevista en la sede electrónica de la Corporación.

Tercera.- No obstante lo anterior, y sin perjuicio de lo fundamentado en la consideración anterior, a tenor de lo dispuesto en la Base 7 así como en el apartado primero del artículo 66 de la LPAC procede declarar por desistida la solicitud de la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife al no haber subsanado en tiempo en forma la documentación requerida al efecto, en consonancia con el antecedente quinto.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Base undécima de las que rigen la presente convocatoria, el importe de cada subvención se calculará dividiendo el crédito aprobado entre el número de solicitantes con derecho a subvención.

Quinta.- Una vez comprobado que los solicitantes, que atendieron al requerimiento correctamente, reúnen los requisitos recogidos en la Base segunda de las citadas para poder ser beneficiarios de la subvención, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca ha procedido a calcular el importe de la subvención a conceder a cada entidad beneficiaria de conformidad con lo dispuesto en la precitada Base 11 de las que rigen la convocatoria.

Sexta.- El crédito aprobado para la presente convocatoria asciende a la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €), y a la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca se propone la concesión a las siguientes entidades y por los importes que se indican a continuación:

Beneficiario	Importe	Aplicación presupuestaria
LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.	65.685,41 €	2023.0703.4195.47900
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	134.302,33 €	2023.0703.4195.47950
TOTAL	199.987,74 €	

Séptima.- La presente propuesta tiene el carácter de definitiva, sin que sea preciso el trámite de audiencia, de conformidad con lo recogido en la Base octava de las que rigen las presentes ayudas, cuando establece que *“Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva”*.

Octava.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural,



CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



ganadería y pesca; por lo que corresponde al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la resolución de la presente convocatoria.

Novena.- Obra en el expediente administrativo todos los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con esta Corporación Insular, así como declaración de los representantes de la entidad solicitante haciendo constar que las mismas no se encuentra en situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones frente a cualquier Administración pública. Consecuentemente, se da cumplimiento a los restantes requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiarios.

Décima.- La Resolución por la que se resuelva la convocatoria será enviada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Undécima.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y el informe favorable de la Intervención General emitido el pasado 29 de septiembre de 2023, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de “subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2023, mediante el otorgamiento de las siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se señalan a continuación:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
E2023001323 S00002	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria	F38006102	134.302,33 €
E2023001323 S00001	Lácteos Montesdeoca, S.L	B67928721	65.685,41 €



CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias relacionadas en el punto dispositivo primero, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase D	
Entidad beneficiaria	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria	
NIF	F38006102	
NIT	5936	
Número de Disposición	2023-020556	2023-020554
Importe (€)	128.000,00 €	6.302,33 €
Aplicación Presupuestaria	23-0703-4195-47950	23-0703-4195-47950
Número de ITEM	2023-003948	23-020095
Número de Subvención	2023-000100	
Número de Expediente	E2023001323	
Número de Subexpediente	E2023001323S00002	

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase D	
Entidad beneficiaria	Lácteos Montesdeoca, S.L	
NIF	B67928721	
NIT	438668	
Número de Disposición	2023-020555	2023-020570
Importe (€)	29.685,41 €	36.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	23-0703-4195-47900	23-0703-4195-47900
Número de ITEM	2023-020078	2023-003947
Número de Subvención	2023-000100	
Número de Expediente	E2023001323	
Número de Subexpediente	E2023001323S00001	

TERCERO.- El abono de las subvenciones concedidas se realizará con carácter anticipado previa fiscalización del reconocimiento de la obligación una vez haya contabilizado la disposición del gasto.

CUARTO.- Comunicar el otorgamiento de las citadas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC



QUINTO.- Publicar en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), la concesión de las referidas subvenciones.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP; pudiendo interponerse directamente Recurso contencioso administrativo en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.



Documento

CSV documento	4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
CSV firma	9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/4051fa43-1c53-5c60-ba82-f28492178b17
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9b65a4b5-e1dc-5e0e-ae6e-416eb3f86069



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	02/10/2023, 16:03:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	02/10/2023, 16:05:01 UTC